

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Martes 2 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 37254

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29761 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente HACE SABER:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 133/2019, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2019 Auto declarando el concurso de la mercantil INTERKAY LUXURY COSMETICS, S.L., con CIF B76147263, sito en la Avenida Pintor Felo Monzon, núm. 30, edificio 12, local 6 de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.
- 2.- Que se ha designado, por Auto de fecha 11 de junio de 2019, como administrador concursal a don MANUEL WOOD VALIDIVIELSO quien ha señalado como domicilio postal el sito en la Avenida Rafael Cabrera núm. 10, entreplanta, oficina B de esta localidad y como dirección electrónica concursointerkay@dragoasesores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.
- 3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190038864-1